

PROCESO DE SELECCIÓN
PUESTO: TÉCNICO/A DE COMUNICACIÓN EMERGENCIAS

- **Tipo de contrato:** Indefinido
- **Lugar de trabajo:** Zaragoza.
- **Horario:** jornada completa, turnos, fines de semana, festivos y noches.
- **Categoría profesional:** Técnico 2C
- **Número de puestos:** 1
- **Salario bruto anual:** 30.371€
- **Incorporación:** Inmediata

El proceso de selección se convoca como bolsa de empleo, por lo que los/as candidatos/as no contratados/as para este puesto se constituirán en lista de espera a fin de poder ser llamados/as a cubrir bajas o futuras contrataciones temporales de un perfil similar, si lo desean.

La bolsa permanecerá vigente, como máximo, mientras existan candidaturas dentro de ella que hayan superado los requisitos mínimos establecidos, y en todo caso, quedará enervada si el puesto al que sirve es sometido a un nuevo proceso de promoción interna o de selección externa.

FUNCIONES Y TAREAS FUNDAMENTALES

Desempeñará su trabajo en materia de Emergencias vinculadas al 112 SOS Aragón, en el ámbito de la comunicación, de forma cotidiana y también extraordinaria, es decir, cuando se produce la activación del Plan Territorial de Protección Civil de Aragón o de los distintos planes especiales, además de poder realizar las siguientes funciones:

- Gestionar entrevistas y apariciones en los medios de comunicación.
- Elaborar notas de prensa.
- Gestionar redes sociales
- Colaborar en el diseño y aplicar el plan de comunicación del Centro.
- Organizar y difundir los diferentes eventos del Centro de emergencias.
- Organizar y atender las visitas de los centros educativos y otras entidades.
- Colaborar en la formación mediante cursos, ponencias y jornadas sobre comunicación de emergencias.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Colaborar en cualesquiera otras funciones en materia de comunicación que sean requeridas.

REQUISITOS INDISPENSABLES

- Titulación universitaria de Grado, Diplomatura, Licenciatura, Ingeniería Técnica o Superior.
- Experiencia acreditada de al menos 6 meses realizando funciones como Técnico/a de comunicación en el ámbito de las emergencias de protección civil dentro de la administración pública.
- Carnet de conducir clase B en vigor y disponibilidad para viajar.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Todas las personas aspirantes **que cumplan los requisitos indispensables** serán convocadas mediante correo electrónico a la realización de una prueba eliminatoria de conocimientos que versará sobre conocimientos generales del puesto de trabajo. La prueba se puntuará con un máximo de **10 puntos**, y será necesario obtener al menos 5 puntos para continuar en el proceso de selección.

2. TITULACION, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONOCIMIENTOS

Los conocimientos en materias relacionadas con el objeto del contrato y la realización de cursos de formación se puntuarán hasta un máximo de **25 puntos**:

- Titulación universitaria de grado o licenciatura en ramas relacionadas con la comunicación: **13 puntos.**
- Máster Universitario en áreas de comunicación: **5 puntos.**
- Nivel de inglés B2 o equivalente según el Marco Común Europeo, acreditado mediante certificado: **3 puntos.**
- Formación en comunicación en emergencias: **2 puntos** por actividad formativa igual o superior a 20 horas, hasta un **máximo de 2 puntos.**
- Formación en el ámbito de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres: **2 puntos.**

Para que las titulaciones y los cursos de formación puedan ser puntuados, deberán estar correctamente inscritos y acreditados en el apartado MIS DATOS / TITULACIONES y/o FORMACIÓN en la plataforma de selección de SARGA, además de asignados en los REQUISITOS correspondientes dentro de la oferta **TÉCNICO/A DE COMUNICACIÓN EMERGENCIAS (oferta número 29302).**

3. EXPERIENCIA EN TRABAJOS AFINES

La experiencia, adicional a la mínima establecida, en materias relacionadas con el objeto del contrato se puntuará hasta un máximo de **35 puntos**:

- Experiencia como Técnico/a de comunicación dentro de los últimos 5 años en el ámbito de las emergencias de protección civil dentro de la administración pública, a partir de los 6 meses exigidos como requisito indispensable: **2,5 puntos por mes**, hasta un **máximo de 30 puntos.**
- Experiencia como técnico/a de comunicación dentro de los últimos 5 años en el resto de empresas e instituciones: **0,5 puntos por mes**, hasta un **máximo de 5 puntos.**

La experiencia en los años en que se hayan desempeñado funciones en más de uno de estos ámbitos se puntuará solo en uno de ellos, por el mismo orden en que figuran estos 2, hasta el máximo de cada apartado, pasando en su caso el sobrante de años a puntuar en el o los siguientes.

Para que la experiencia profesional pueda ser puntuada, deberá estar correctamente inscrita y acreditada en el apartado MIS DATOS / EXPERIENCIA en la plataforma de selección de SARGA, además de asignada en los REQUISITOS correspondientes dentro de la oferta de **TÉCNICO/A DE COMUNICACIÓN EMERGENCIAS (oferta número 29302).**

4. ENTREVISTA

Las **5 candidaturas** que, habiendo superado la prueba, hayan obtenido la mayor puntuación resultante de la suma de los apartados de formación, experiencia y prueba, serán convocadas a una entrevista personal, en la que se valorarán las aptitudes y capacidades de los/as candidatos/as y que será valorada hasta un máximo de **30 puntos**.

5. GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%

Con el objeto de promover la incorporación de personas con discapacidad, se otorgarán 50 puntos adicionales a las candidaturas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre y cuando, cumplan los requisitos mínimos de acceso al puesto, y la discapacidad sea compatible con el adecuado desempeño del puesto.

RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS

Los/as candidatos/as interesados/as en participar en el proceso de selección, deberán inscribirse en la oferta de empleo de oferta **TÉCNICO/A DE COMUNICACIÓN EMERGENCIAS (oferta número 29302)**, en la plataforma habilitada al efecto en el siguiente enlace: <https://seleccion.sarga.es/>

Para que los méritos sean valorados se tienen que acreditar de forma fehaciente adjuntándolos en la plataforma. La experiencia en SARGA, SIRASA O SODEMASA no hace falta acreditarla, **pero sí indicarla** en la plataforma en los apartados correspondientes.

El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el día **27 de marzo de 2025**, después de esa fecha la oferta dejará de estar visible en la plataforma.

CONDICIONES GENERALES DE LA SELECCIÓN PARA TODOS LOS PUESTOS

1. El puesto se otorgará en función de los méritos acreditados fehacientemente (contratos de trabajo, informe de vida laboral, certificados de funciones, títulos de formación, carnet de conducir...) que justifiquen la experiencia en trabajos relacionados con los puestos, en el manejo de herramientas, conocimientos, etc., referenciados.
2. Los méritos de formación y experiencia acreditados fehacientemente serán valorados hasta la fecha inmediatamente anterior a la publicación de esta oferta.
3. El abandono del puesto de trabajo sin haber finalizado el contrato podrá suponer que no se contabilice la experiencia correspondiente al año en que se produjo el mismo en futuros procesos.
4. En caso de despido el/la trabajador/a quedará inhabilitado/a para participar en los procesos de selección. Si el/la trabajador/a ha causado baja voluntaria sin dar preaviso, será la empresa la que decida si el/la trabajador/a queda inhabilitado/a para el proceso de selección.

5. La no veracidad de los datos indicados en la presentación de candidaturas podrá ser motivo de la eliminación del proceso de selección.
6. Se entenderá que un/a solicitante rehúsa participar del proceso de selección cuando:
 - a. No se le localice para la realización de las pruebas de acceso al proceso de selección, o bien no se presente el día en el que se le convoca a la realización de las mismas.
 - b. No se presente a la firma de contrato en el lugar y la fecha indicada por la empresa.
7. En caso de empate en cualquier proceso de selección, se dará preferencia a la promoción interna, a las personas discapacitadas, y a las personas cuyo género esté menos representado en su grupo profesional.
8. Las candidaturas que, debido a la normativa laboral o convencional (en concreto, en materia de modalidades de contrato, duración y causas), no puedan ser contratadas, quedarán excluidas de este proceso de selección.
9. Las personas trabajadoras en situación de excedencia voluntaria sin reserva de puesto en SARGA, sólo podrán participar del proceso de selección en caso de que haya finalizado el periodo por el que se concedió la excedencia, siempre y cuando se hayan solicitado el reingreso en el plazo establecido.
10. Si la persona seleccionada se encuentra en situación de excedencia con reserva de puesto en SARGA, se le ofertará el puesto siempre que haya solicitado el reingreso. En caso de resultar seleccionada para un puesto diferente al de origen, se dará por terminada la excedencia anterior.
11. Si la persona seleccionada tiene contrato temporal en vigor en SARGA, deberá **renunciar expresamente y por escrito al mismo**. Por lo tanto, no conservará ni su puesto ni categoría profesional de origen, ya que tanto ésta, el salario y el periodo de contratación, serán los establecidos en el nuevo puesto. Las personas trabajadoras de SARGA que, se encuentren contratadas por sustitución (mediante contrato temporal o anexo de traslado temporal en el caso de fijos), no podrán realizar ningún cambio de puesto de trabajo hasta que finalice la causa de dicha sustitución, por lo que, aunque renuncien voluntariamente a dicha sustitución, no se les ofertarán otras vacantes que puedan surgir, excepto si se trata de una plaza fija.
12. Las candidaturas descartadas por no cumplir los requisitos indispensables dispondrán de 3 días hábiles desde la fecha de paso de su candidatura a estado “descartado” en la plataforma de selección de SARGA para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas, que deberán dirigirse al correo electrónico: seleccion@sarga.es.

El resultado del proceso de selección se publicará en el **apartado RESULTADOS** de la oferta de empleo en la plataforma de selección de SARGA: <https://seleccion.sarga.es/>. Se establece un plazo de tres días hábiles desde la fecha de publicación del resultado para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas en relación a la puntuación otorgada, que deberán dirigirse al correo electrónico: seleccion@sarga.es.

No se aceptarán alegaciones consistentes en añadir o modificar los méritos asignados o aportar documentos adicionales a lo presentado durante el plazo establecido en la convocatoria, ni se atenderán reclamaciones una vez finalizado el plazo de tres días hábiles establecido para su presentación.

